

Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 42, 46, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y artículos 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar la prórroga del plazo de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número doce guión dos mil ocho (DNCAE 12-2008), con el objeto de adquirir PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS, PAQUETE UNO (1), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: ANALGÉSICOS Y ANTIINFLAMATORIOS. ANTIÁCIDOS ANTISECRETORES, ANTAGONISTAS H2 E INHIBIDORES DE LA BOMBA DE PROTONES.

ANTIEMÉTICOS Y PROQUINÉTICOS. ANTIPLATULENTOS, ENZIMAS Y OTROS. BIOLÓGICOS. HORMONAS Y OTROS PRODUCTOS ENDOCRINOS. LAXANTES. NUTRICIÓN ORAL Y PARENTERAL. RELAJANTES MUSCULARES. La vigencia de los contratos referidos se extiende por ocho (8) meses, contados a partir del veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014).

Artículo 2.- Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.

Saul Figueroa
Saul Figueroa
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Dorval Carías
Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

7511-21-2-diciembre



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número doce guión dos mil ocho (DNCAE 12-2008).

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 484-2014

Guatemala, 24 de noviembre de 2014

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Asimismo en sus artículos 94 y 95 se establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes; considerada ésta última un bien público.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número doce guión dos mil ocho (DNCAE 12-2008), con el objeto de adquirir PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE UNO (1), QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: ANALGÉSICOS Y ANTIINFLAMATORIOS. ANTIÁCIDOS ANTISECRETORES, ANTAGONISTAS H2 E INHIBIDORES DE LA BOMBA DE PROTONES. ANTIEMÉTICOS Y PROQUINÉTICOS. ANTIPLATULENTOS, ENZIMAS Y OTROS. BIOLÓGICOS. HORMONAS Y OTROS PRODUCTOS ENDOCRINOS. LAXANTES. NUTRICIÓN ORAL Y PARENTERAL. RELAJANTES MUSCULARES, requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional. Sin embargo, para evitar el desabastecimiento de estos productos en el sector salud y por convenir a los intereses del Estado, a solicitud de los proveedores y de mutuo acuerdo con las entidades requirentes del Concurso, es necesario prorrogar el plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados oportunamente.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución